RESOLUCIÓN No. 012
(16 DE ENERO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP-SILOS-02-2026

El Alcalde del Municipio de Silos en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

QUE, el día 7 de Enero de 2026 La Alcaldía de de Silos a través de la Secretaria de General y de Gobierno se publicó en el SECOP II www.contratos.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones.

QUE, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el **7 de Enero de 2026 hasta al 15 de Enero de 2026**, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

QUE, dentro del periodo antes descrito se radicaron observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones , a las cuales se les dio el trámite correspondiente.

QUE, Durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se recibió solicitud formal por parte de interesados tendiente a limitar la convocatoria de la presente selección a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MiPymes**) con domicilio en el departamento. Al respecto, tras realizar la verificación del Registro Único de Proponentes (RUP) y el análisis de mercado correspondiente, la Entidad evidenció que no se cumple con el requisito de pluralidad exigido por la normativa vigente, toda vez que no se cuenta con el número mínimo de dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes locales que cumplan con la idoneidad requerida para el objeto contractual. En consecuencia, en aras de garantizar los principios de **economía, transparencia y selección objetiva** , la Administración resuelve **no acceder a la limitación solicitada**, manteniendo la convocatoria abierta a todos los interesados que cumplan con los requisitos de ley

QUE, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SIP-SILOS-02-2026,** con las siguientes condiciones:

1.1 **Objeto:** SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO INCLUYE CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE DE ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS Y 7 DIAS DE LA SEMANA

1.2 **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa

1.3 **Cronograma:** SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II

1.4 **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II www.contratos.gov.co

1.5 **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal**:

El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS $ 120.000.000 MCTE según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0109006 DE 02 DE ENERO DE 2026

Articulo 2 Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

Articulo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida de Silos, a los Dieciseis (16) días del mes de Enero de 2026

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal
Municipio de Silos

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIA GENERAL	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			